

CORRECCION de errata de la Resolución de 12 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 92, de 18.10.91).

Advertido error de maquetación en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.973, columna derecha, deberá añadirse a continuación de «Asoc. Juv. Fermín Salvochea (Cádiz)...100.000», la relación que sigue.

«Asoc. Juv. «José L. de Carranza» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Objetivo Cooperativo» (Puerto Real)	72.000
Asoc. Juv. «Empezar a Vivir» (Puerto Real)	110.000
Asoc. Juv. «Brotes de Olivo» (Puerto Real)	150.000
Asoc. Juv. «Araucaria» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arrobal» (Jerez Fra.)	100.000
Asoc. Juv. «Cigüeño» (Véjer Fra.)	120.000
Asoc. Juv. «El Alcaucil Javen» (Paterna)	100.000
Asoc. Juv. «Kaguang» (Cádiz)	125.000
Asoc. Juv. «Flabby» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Catamarán» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Alcer» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Arts Gratia Artis» (San Fernando)	100.000
Asoc. Juv. «Agadén» (Cádiz)	100.000
Asoc. Juv. «Nueva Juv. Trille» (Cádiz)	120.000
Asoc. Juv. «Troya VII» (El Pto. Sta. María)	83.000
Asoc. Juv. «La Amistad» (Guadalquivir)	67.000
Asoc. Juv. «Gaidovar» (Gracalema)	50.000
Asoc. Juv. «Anaís» (Arcos Fra.)	100.000
Asoc. Juv. «Minusválidos Físicos» (La Línea)	144.000
Asoc. Juv. «Esperanza» (La Línea)	150.000

Cádiz, 12 de julio de 1991.— La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.»

Sevilla, 29 de octubre de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención de (64.575.725) sesenta y cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesetas para la construcción de un Vertedero Controlado de Residuos Industriales Sólidos y Urbanos de la Comarca de Archidana, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 24 de septiembre de 1991, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir una subvención de (8.700.000) ocho millones setecientos mil pesetas para la implantación de un Servicio de Recogida de Residuos Inertes en su ámbito de actuación, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, para realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), que establece el procedimiento general para concesión de subvenciones que a continuación se expresan:

«Málaga en Papel» S.L.: 300.000 Ptas.

Archicofradía «Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores»: 200.000 Ptas.

Málaga, 11 de octubre de 1991.— El Delegado, Fernando Arcos Cubero.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la convocatoria de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la Campaña de 1992.

La Orden del Consejero de Cultura de 28 de enero de 1985 y la de 10 de octubre del mismo año, complementaria de la anterior (BOJA núm. 15, de 15 de febrero y 118, de 12 de diciembre respectivamente) establecen el procedimiento a seguir para el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preceptivos en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como en el Artículo 52 de la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero. Podrán solicitar autorización para la realización de actividades arqueológicas para la Campaña de 1992:

a) Todo arqueólogo individualmente o como integrante de un equipo de investigación arqueológica.

b) Los Departamentos de Universidades Españolas competentes en materia arqueológica.

c) Los Museos Provinciales que cuenten con sección de arqueología y Museos Arqueológicos Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Los Institutos de Prehistoria y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Las Administraciones Públicas que pretendan realizar tales actividades directamente y cuenten con el personal debidamente titulado o acreditado para ello.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 1991.

Las solicitudes habrán de presentarse en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, acompañando la documentación que señala el Artículo 5 de la Orden de 28 de enero de 1985.

Tercero. En caso de obtener autorización el Director de los trabajos comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente el día que comienzan los mismos y el de su terminación.

Sevilla, 14 de octubre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A., así como la cantidad que se le asigna.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, de conformidad con lo establecido en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el art. 19 de la Ley

6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se relaciona:

Expediente núm.: A.1/A.1.385.41/SB.

Perceptor: Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Importe: 15.370.195 Ptas.

Finalidad: Restauración Teatro Romano Itálica y Actuaciones previas (III Fase).

Sevilla, 22 de octubre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1362/91).

El Ilmo. Sr. Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado—Juez de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 538/91 seguidos a instancia de Don Manuel Marañán Sainz de Rozas, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda contra Viajes Abril, S.A. se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de desahucio el día once de diciembre próxima a las diez horas de la mañana, citándose en forma legal a la parte actora y a la demandada mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de incomparecencia del demandado se señala en segunda, con apercibimiento de poder ser declarado el desahucio sin más citarle ni oírle, para el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma a la entidad demandada Viajes Abril, S.A., se expide el presente en

Sevilla, 7 de octubre de 1991.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 76 vuds. en «Las Moreras» (Córdoba)
Clave: CO-90/090-V
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Const. San José, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 488.234.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 3,69%

Denominación: Edificación de 40 vuds. en «Jódar» (Jaén)
Clave: J-89/510-V
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Jubaconsa
Presupuesto de adjudicación: 153.500.000 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 2,85%

Denominación: Edificación de 48 vuds. en «Medina Sidonia» (Cádiz)
Clave: CA-90/152-V
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa
Empresa adjudicataria: Cons. San José, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 271.476.600 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 6,91%

Sevilla, 1 de octubre de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 105 vudas. en S. Pedro de Alcántara Marbella (Málaga)
Clave: MA-84/350-1
Sistema de adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Fomento, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 39.252.397 ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,00000%

Sevilla, 7 de octubre de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras, proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadilla-Antequera, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T83263TFON1M) (PD. 1437/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con trámite de Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Proyecto de renovación y mejora del trazado en el tramo Bobadilla-Antequera.

Clave: T83263TFON1M.
Presupuesto de licitación: 963.420.301 Ptas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificación requerida:
Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.
Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.
Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.
Fianza provisional: 19.268.406 Ptas.